Olimpiada Nacional 2019
Anexo Técnico
Basquetbol

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
14-15 años (2005-2004)	Femenil y Varonil
16-17 años (2003-2002)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad			
Categorías	Deportistas		Total
	Femenil	Varonil	
14-15 años (2005-2004)	12	12	48
16-17 años (2003-2002)	12	12	

Los deportistas participantes en cada una de las fases de la Olimpiada Nacional, serán los designados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte correspondiente, siempre y cuando cumplan con los procesos de clasificación establecidos en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Reglamento General de Participación.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Nacional o Federación Deportiva Nacional.

2.2. ENTRENADORES, ENTRENADORES AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Las entidades participantes, podrán inscribir a un máximo de 1 entrenador y 1 auxiliar por equipos participante.

Se podrán inscribir a 1 delegado por entidad.

Todos los Entrenadores, y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Los Entrenadores, Entrenadores Auxiliares o Delegados por Deporte no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Nacional o Federación Deportiva Nacional.

Ningún Entrenador, Auxiliar o Delegado por Deporte podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:
Serán designados y avalados por la ADEMEBA (Asociación Deportiva Mexicana de Básquetbol) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la ADEMEBA (Asociación Deportiva Mexicana de Básquetbol), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (REGIONAL):
3.1. ETAPA REGIONAL:
En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

Participará una selección representativa de cada Entidad por categoría y rama, conformada por deportistas que hayan tomado parte en el proceso selectivo estatal determinado por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte correspondiente.

Los jugadores que se encuentren concentrados en el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (CNAR), están exentos de participar de manera obligatoria en sus procesos estatales, sin embargo, deberán participar a partir de la Etapa Regional.

3.2. ETAPA FINAL NACIONAL:
Por categoría y rama clasifica el equipo ocupante del 1° lugar de cada región, más la Entidad Sede y el IME.

Participación Máxima: 9 equipos por categoría y rama. En caso de tener participación el IME incrementaría a 10 equipos.

4. INSCRIPCIONES:
4.1. ETAPA REGIONAL:
Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Las Entidades participantes en las eliminatorias regionales podrán registrar a un total de 15 jugadores, de los cuales deberán elegir 12 para su participación en dicha Etapa; igualmente, el registro definitivo para la participación en la Etapa Final Nacional será de 12 jugadores a elegir entre los 15 registrados en la Etapa Regional.

4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:
Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1 ETAPA REGIONAL:

Se establece de manera general un sistema "todos contra todos" a una vuelta (por categoría y rama), mismo que deberá ser oficializado por los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2 ETAPA FINAL NACIONAL:

Será definido en función a los equipos inscritos (por categoría y rama) y oficializado en la Reunión Técnica Nacional, bajo los siguientes criterios:

5.2.1. SISTEMA DE COMPETENCIA EN CASO DE 9 EQUIPOS INSCRITOS:

a) Se formarán dos grupos, cada uno en base a un sorteo, quedando definidos:
Grupo "A", con 4 equipos; y Grupo "B", con 5 equipos.

b) **PRIMERA RONDA:** Se jugará un Round Robin, todos contra todos en su mismo grupo, clasificando directamente a SEMIFINALES los equipos que ocupen el 1º. y 2º. lugar de cada grupo. El equipo que ocupe el 5º. lugar del grupo "B" se ubicará en la 9ª. posición de la clasificación general.
c) Los casos de desempate en cada grupo serán definidos de acuerdo al procedimiento convencional indicado en el Reglamento de Juego FIBA.
d) Las posiciones de los equipo del 5° al 8° lugar, será determinada por los puntos obtenidos en la fase de grupos.
e) **SEMIFINALES:** En cada categoría y rama los equipos que ocupen la 1ª. y 2ª. posición dentro de su grupo jugarán semifinales, enfrentándose de la siguiente manera:

Equipo A	vs	Equipo B	Clasificación
1º. Grupo "A"	vs	2º. Grupo "B"	SEMIFINAL
1º. Grupo "B"	vs	2º. Grupo "A"	SEMIFINAL

f) **FINALES:** Los equipos ganadores de la fase semifinal disputarán la medalla de oro, y los equipos perdedores disputarán la medalla de bronce.

5.2.2. SISTEMA DE COMPETENCIA EN CASO DE 10 EQUIPOS INSCRITOS:

a) Se formarán dos grupos de 5 equipos cada uno en base a un sorteo.
b) En la primera ronda se jugará un round robin de todos contra todos en su mismo grupo, del cual clasificarán a la siguiente ronda el 1° y 2° lugar de cada grupo.
c) En la segunda ronda se enfrentan 1° del grupo A vs 2° del grupo B, y 2° del grupo A vs 1° del grupo B. Los ganadores se enfrentan por el 1° lugar (oro y plata) mientras que los perdedores jugarán por el 3° lugar (bronce).
d) Las posiciones del 5° al 10° lugar se definirán por puntos obtenidos en la fase de Grupos.

6. REGLAMENTO:

El vigente para cada categoría, establecido por la Federación Internacional de Basquetbol (FIBA). La altura del aro en será de 3.05 metros.

6.1. DESEMPATES:

Los desempates de clasificación se resolverán bajo el siguiente criterio:

1. Si en la clasificación de grupos existen dos equipos con el mismo número de puntos, el resultado del juego que jugaron entre sí será usado para determinar la clasificación de grupo.
2. Si más de dos equipos están empatados, se tomarán en cuenta solo los resultados entre los equipos involucrados.

3. Si el empate persiste, entonces el goal average será usado para determinar los lugares, tomando en cuenta sólo los resultados de los equipos involucrados.
4. Si los equipos siguen empatados, los lugares se determinarán usando el goal average de los resultados de todos los juegos que cada equipo obtuvo en su grupo.

6.2. TAMAÑO DEL BALÓN:

Varonil	Femenil
Balón #7 Avalado por FIBA	Balón #6 Avalado por FIBA

7. UNIFORMES:

Los equipos deberán contar con dos colores de uniformes (claro y oscuro). La numeración deberá ser del 4 al 15 y siempre estarán visibles en el frente y dorso de la camiseta. Los jugadores deberán portar el mismo número en ambos uniformes.

8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional, deberá haber por lo menos un mínimo de 3 equipos clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Para definir la posición de todos los equipos por categoría y rama, incluyendo a los que participaron en la Etapa Regional y no clasificaron a la Etapa Final Nacional, se aplicará el Sistema de Arrastre, en función a los resultados finales de la Etapa Final Nacional, de manera que todos los equipos que participan en la Etapa Regional generan puntos individuales para sus Entidades.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
14-15 años (2005-2004)	2	2	2
16-17 años (2003-2002)	2	2	2
Total	**4**	**4**	**4**

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES:

Máximo 3 sustituciones por equipo (antes del inicio de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre los 15 jugadores registrados desde la Etapa Regional, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la ADEMEBA (Asociación Deportiva Mexicana de Básquetbol) dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y de la ADEMEBA, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la ADEMEBA (Asociación Deportiva Mexicana de Básquetbol) dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

15. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la ADEMEBA (Asociación Deportiva Mexicana de Básquetbol) en coordinación con la CONADE.